



Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas

CONVOCATORIA PUBLICACIONES “FONDO EDITORIAL “EMILIO PAOLETTI” DE FENyMA

La Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas, ha creado en el año 2017 el “FONDO EDITORIAL EMILIO PAOLETTI”, como homenaje al destacado Numismático. Sirva este gesto como humilde homenaje y justo reconocimiento a su distinguida trayectoria.

BASES PARA LA PRESENTACIÓN

1ª – El FONDO EDITORIAL EMILIO PAOLETTI publicará obras de autores de cualquier nacionalidad, que sean socios de entidades integrantes de FENyMA, con obras o artículos simples o en conjunto referentes a numismática (comprendiendo en este término a monedas, fichas, papel moneda u otros medios de pago, casas de moneda o métodos de acuñación y temas afines) o medallística argentina o latinoamericana en general. Los trabajos deben ser presentados en castellano, en caso de ser necesario se requerirá al autor la traducción a otro idioma.

2ª – Las propuestas podrán ser enviadas durante todo el año, siendo el Consejo Directivo de FENyMA el comité evaluador que aceptará o rechazará su publicación con absoluta reserva y discreción. La cantidad de ejemplares a publicar será de un mínimo de 80 ejemplares.

3ª – Las obras deberán ser enviadas en formato digital, por correo electrónico o wetransfer (www.wetransfer.com), con el archivo en formato de word (tamaño A4, letra Times New Roman cuerpo 11, espaciado sencillo), y además por separado las imágenes que ilustren las mismas, en formato jpg y en una resolución mínima de 600 dpi al tamaño que se va a reproducir.

4ª – Todos los trabajos que se presenten podrán ser inéditos o no. La extensión de los trabajos **no deberá ser menor a treinta (30) carillas**. Para ser aceptada, toda investigación debe contener las correspondientes ilustraciones.

5ª – Podrá ser asignado a una obra determinada o a un conjunto de artículos que se considere conveniente publicar reunidos.

6ª – La FENyMA informará al ganador los criterios editoriales para la impresión del libro. La cantidad de publicaciones y ejemplares a realizar se determinará en función a los fondos disponibles al momento de la impresión.

7ª – El autor de la obra que resulte aceptada recibirá el correspondiente diploma y 10 ejemplares de la publicación sin costo para su disponibilidad personal.

8ª – Todos los casos no previstos en estas Bases serán estudiados y decididos por el Consejo Directivo de FENyMA.

9ª – A todos los efectos y por la sola presentación de sus trabajos, se considerará que los autores conocen y aceptan las presentes bases.

Leonardo Battilana
Secretario

Jorge Madonna
Presidente

*Dirección Postal: Iturraspe 1960 – Local 1 – Galería “Tiempo II” (X2400CTB)
Ciudad de San Francisco – Pcia. de Córdoba - Argentina
E-mail: fenyma@fenyama.org.ar web: www.fenyama.org.ar*